

BUIN, 08 FEB 2024

DECRETO TC. N° 49 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 24, de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el aumento de plazo, por 70 días corridos, otorgado al proyecto "Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal".

3.- El Contrato suscrito con fecha 26 de enero de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y el proveedor Patricio Esteban Contreras Rojas, registrado por la Secretaría Municipal, bajo el N° 20, de 06 de febrero de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 26 de enero de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y el Oferente Patricio Esteban Contreras Rojas, RUT N° correspondiente aumento de plazo, por 70 días corridos, otorgado al proyecto "Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 20 de fecha 06 de febrero de 2024, documento que se entiende forma integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG. MSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LITACIONES\EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRÁTÉGICA PLAN REGULADOR COMUNAL, PATRICIO CONTRERAS ROJAS,AUMENTO DE PLAZO.doc